 NIVEL DESCENTRALIZADO	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA
	RESOLUCIONES

RESOLUCION No 218

Duitama, 30 DE DICIEMBRE DE 2020

Por el cual se liquida el presupuesto de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del Instituto De Cultura Y Bellas Artes de Duitama "CULTURAMA", para la vigencia fiscal 2021.

CONSIDERANDO

1. Que la Junta Directiva del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama "CULTURAMA" en uso de sus facultades legales y estatutarias, en Acuerdo Directivo No. 10 del 29 de diciembre de 2020, aprobó el presupuesto para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Que por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2021, del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama, CULTURAMA, provenientes de los Recursos propios y transferencias municipales para funcionamiento e inversión, Recursos de Estampilla y Sistema General de Participaciones por la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE DOS PESOS M/CTE (\$1,405,938,622.00).**

**PRIMERA PARTE
INGRESOS**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RENTAS E INGRESOS

RUBRO	DETALLE	PRESUPUESTO 2021
1	INGRESOS	1,405,938,622.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1,403,878,622.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,403,878,622.00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIO	401,785,626.00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimiento de mercado	401,785,626.00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	401,785,626.00
1.1.02.05.001.09.01	Matriculas (RP)	82,200,000.00
1.1.02.05.001.09.02	Otros ingresos (Portafolio ss) (RP)	67,967,851.00
1.1.02.05.001.09.03	Eventos institucionales y culturales	97,127,775.00
1.1.02.05.001.09.04	Feria Artesanal	154,500,000.00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	1,002,092,996.00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO GENERAL	1,002,092,996.00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,002,092,996.00
1.1.02.06.006.06.01	Funcionamiento (RPM FUN)	406,724,284.00
1.1.02.06.006.06.02	Transferencia Estampilla Pro cultura	306,000,000.00
1.1.02.06.006.06.03	Transferencia Sistema General De Participación	291,368,712.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	2,050,000.00
1.2.05.02	Rendimientos Financieros (RP)	2,050,000.00

SEGUNDA PARTE

EGRESOS

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSION

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar el presupuesto de gastos de Funcionamiento, Inversión y servicio de la deuda para la vigencia fiscal 2021, del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama, CULTURAMA, por la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE DOS PESOS M/CTE(\$1,405,938,622).**

**CAPITULO I
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

RUBRO	DETALLE	PRESUPUESTO 2021
2.1	FUNCIONAMIENTO	833,389,530.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	400,669,356.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL	400,669,356.00

**INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA****NIVEL
DESCENTRALIZADO****RESOLUCIONES**

2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	287.813.112.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico (RPM FUN)	202.437.196.00
2.1.1.01.01.001.02	Sueldo Básico (RP)	20.839.122.00
2.1.1.01.01.001.03	Subsidio de Alimentación (RPM FUN)	2.476.799.00
2.1.1.01.01.001.04	Auxilio de Transporte (RPM FUN)	3.887.892.00
2.1.1.01.01.001.05	Primas de Servicios (RPM FUN)	18.606.359.00
2.1.1.01.01.001.06	Bonificación Servicios Prestados (RPM FUN)	7.314.722.00
2.1.1.01.01.001.07	PRESTACIONES SOCIALES	32.251.022.00
2.1.1.01.01.001.07.01	Prima de Navidad (RP)	18.606.359.00
2.1.1.01.01.001.07.02	Prima de Vacaciones (RPM FUN)	13.644.663.00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA (RPM FUN)	92.971.158.00
2.1.1.01.02.001.01	Aportes en seguridad Social en Pensión (RPM FUN)	76.793.157.00
2.1.1.01.02.001.02	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales (RPM FUN)	1.800.000.00
2.1.1.01.02.001.03	Aportes ICBF (RPM FUN)	6.698.289.00
2.1.1.01.02.001.04	Aportes SENA (RPM FUN)	4.465.526.00
2.1.1.01.02.001.05	Aportes ESAP (RPM FUN)	2.232.763.00
2.1.1.01.02.001.06	Aportes Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (RPM FUN)	2.232.763.00
2.1.1.01.02.002	Aportes en seguridad Social en Salud (RPM FUN)	18.978.486.00
2.1.1.01.02.003	Aportes para Cesantías e Intereses (RPM FUN)	20.839.122.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a Cajas de Compensación Familiar (RPM FUN)	8.931.052.00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIOS	19.885.086.00
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	19.885.086.00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones (RPM FUN)	13.644.663.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por Vacaciones (RP)	5.000.000.00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación Por Recreación (RPM FUN)	1.240.423.00
2.1.2	GASTOS GENERALES: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	232.560.691.00
2.1.2.02.01	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	22.142.182.00
2.1.2.02.01.01	Materiales y Suministros (RP)	5.216.852.00
2.1.2.02.01.02	Compra de Suministro (RP)	10.711.900.00
2.1.2.02.01.03	Dotación Personal (RP)	6.213.430.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	210.418.509.00
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	25.528.229.00
2.1.2.02.02.006.01	SERVICIOS PUBLICOS (RP)	20.528.229.00
2.1.2.02.02.006.02	SERVICIOS PUBLICOS (RPM FUN)	5.000.000.00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1.900.000.00
2.1.2.02.02.007.01	SEGUROS (RP)	1.900.000.00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	182.990.280.00
2.1.2.02.02.009.01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES (RP)	44.753.979.00
2.1.2.02.02.009.02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES (RPM FUN)	11.249.387.00
2.1.2.02.02.009.03	SEGUROS (RP)	587.425.00
2.1.2.02.02.009.04	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE (RP)	2.797.262.00
2.1.2.02.02.009.05	GASTOS IMPREVISTOS (RP)	1.398.631.00
2.1.2.02.02.009.06	CAPACITACION Y BIENESTAR DE PERSONAL (RP)	2.097.946.00
2.1.2.02.02.009.07	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA(RP)	7.373.769.00
2.1.2.02.02.009.08	SERVICIO DE VIGILANCIA	111.333.850.00
2.1.2.02.02.009.08.1	SERVICIO DE VIGILANCIA (RP)	111.333.850.00
2.1.2.02.02.009.09	GASTOS FINANCIEROS	1.398.631.00
2.1.2.02.02.009.09.1	GASTOS FINANCIEROS (RP)	1.398.631.00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.863.00
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	139.863.00
2.1.3.13.01.001	Indemnizaciones sentencias y conciliaciones (RP)	139.863.00



INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA

**NIVEL
DESCENTRALIZADO**

RESOLUCIONES

**CAPITULO I
CAPITULO II
GASTOS DE INVERSION**

RUBRO	DETALLE	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL
2.3	INVERSION		772,468,712.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios - Estampilla Procultura		772,468,712.00
2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos		772,468,712.00
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios		772,468,712.00
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		15,000,000.00
2.3.2.02.02.00733021	FORTALECER EL PATRIMONIO CULTURAL		15,000,000.00
2.3.2.02.02.007330216033	Infraestructura cultural		3,000,000.00
2.3.2.02.02.00733021603396412	Servicios de preservación de lugares y edificios históricos		3,000,000.00
2.3.2.02.02.0073302160339641201	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA CULTURAL		3,000,000.00
2.3.2.02.02.007330216033964120101	Bien De Interés Cultural Molina Tundama	03 - ESTAMPILLA	3,000,000.00
2.3.2.02.02.0073302160336	Protección del patrimonio materia		17,000,000.00
2.3.2.02.02.007330216033696412	Servicios de preservación de lugares y edificios históricos		17,000,000.00
2.3.2.02.02.00733021603369641201	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL		17,000,000.00
2.3.2.02.02.0073302160336964120101	Fortalecer el Patrimonio Cultural	03 - ESTAMPILLA	5,000,000.00
2.3.2.02.02.0073302160336964120102	Declaratorias de Bienes De Interés Cultural	03 - ESTAMPILLA	2,000,000.00
2.3.2.02.02.0073302160336964120103	FORTALECER EL PATRIMONIO CULTURAL	26 - SGP	5,000,000.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		757,468,712.00
2.3.2.02.02.00933	CULTURA		757,468,712.00
2.3.2.02.02.0093301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		748,468,712.00
2.3.2.02.02.00933011603	Arte y cultura		748,468,712.00
2.3.2.02.02.009330116031	Estímulos a los procesos, proyectos y actividades culturales		345,500,000.00
2.3.2.02.02.009330116031872900301	Servicio de reparación de instrumentos musicales		5,000,000.00
2.3.2.02.02.00933011603187290030101	Dotación y mantenimiento de los programas artísticos de la escuela Crear Tundama	03 - ESTAMPILLA	5,000,000.00
2.3.2.02.02.00933011603192911	Servicios de educación cultural		282,000,000.00
2.3.2.02.02.0093301160319291101	FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DUITAMA		282,000,000.00
2.3.2.02.02.009330116031929110101	Fortalecimiento de los programas de arte y cultura de la Escuela Crear Tundama	03 - ESTAMPILLA	310,000,000.00
2.3.2.02.02.009330116031929110102	Instituciones Educativas con acceso a modalidad de bachillerato con énfasis artístico y/o cultural.	03 - ESTAMPILLA	2,000,000.00
2.3.2.02.02.009330116031929110103	Programas de profesionalización en artes	03 - ESTAMPILLA	5,000,000.00
2.3.2.02.02.009330116031929110104	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ARTE Y CULTURA DE LA ESCUELA CRIAR TUNDAMA	26 - SGP	165,000,000.00
2.3.2.02.02.0093301160319632001	Servicios de autores, compositores, escultores y otros artistas, excepto los artistas intérpretes		58,500,000.00
2.3.2.02.02.009330116031963200101	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	03 - ESTAMPILLA	58,500,000.00
2.3.2.02.02.009330116032	Fomento a la gestión cultural territorial		14,900,000.00
2.3.2.02.02.00933011603296320	Servicios de autores, compositores, escultores y otros artistas, excepto los artistas intérpretes		14,900,000.00
2.3.2.02.02.0093301160329632001	CULTURA CIUDADANA		7,500,000.00
2.3.2.02.02.009330116032963200101	Política de cultura ciudadana	03 - ESTAMPILLA	6,500,000.00
2.3.2.02.02.009330116032963200102	Programa de Beneficios Económicos Periódicos para Creadores Y Gestores Culturales	03 - ESTAMPILLA	3,000,000.00
2.3.2.02.02.0093301160329632002	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA		2,400,000.00
2.3.2.02.02.009330116032963200201	Fortalecimiento del sistema municipal de información cultural	03 - ESTAMPILLA	2,000,000.00
2.3.2.02.02.009330116032963200201	Fortalecimiento del sistema municipal de información cultural	26 - SGP	5,400,000.00
2.3.2.02.02.009330116033	Fomento al acceso y la promoción de la lectura y la escritura		77,136,871.00
2.3.2.02.02.00933011603384510	Servicios de bibliotecas		77,136,871.00
2.3.2.02.02.0093301160338451001	PROMOCION Y APOYO A LA LECTURA Y ESCRITURA		77,136,871.00
2.3.2.02.02.009330116033845100101	Fortalecimiento de la red de bibliotecas	03 - ESTAMPILLA	5,700,000.00
2.3.2.02.02.009330116033845100102	Descentralización de los servicios de la Biblioteca Pública Municipal.	03 - ESTAMPILLA	30,000,000.00




INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA

NIVEL
DESCENTRALIZADO

RESOLUCIONES

2.3.2.02.02.009330116033845100103	Fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal Zenón Solano Ricaurte	03 - ESTAMPILLA	18,300,000.00
2.3.2.02.02.009330116033845100104	Bibliotecas municipales en eventos literarios, ferias y festivales	03 - ESTAMPILLA	2,000,000.00
2.3.2.02.02.009330116033845100105	Realización de la feria del libro	03 - ESTAMPILLA	2,000,000.00
2.3.2.02.02.009330116033845100106	FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL ZENÓN SOLANO RICAURTE	01 - RECURSOS PROPIOS CULTURAMA	29,136,871.00
2.3.2.02.02.009330116034	Fortalecimiento de la infraestructura cultural		47,136,871.00
2.3.2.02.02.00933011603496412	Servicios de preservación de lugares y edificios históricos		47,136,871.00
2.3.2.02.02.0093301160349641201	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA CULTURAL		47,136,871.00
2.3.2.02.02.009330116034964120101	Adecuación y/o mejoramiento de espacios de infraestructura cultural	03 - ESTAMPILLA	6,000,000.00
2.3.2.02.02.009330116034964120102	Estudios y diseños biblioteca pública Zenón Solano Ricaurte	03 - ESTAMPILLA	4,000,000.00
2.3.2.02.02.009330116034964120103	Centro Regional de las Artes	03 - ESTAMPILLA	1,000,000.00
2.3.2.02.02.009330116034964120104	Intervención artística a monumentos en los espacios públicos para que Duitama Florezca	03 - ESTAMPILLA	2,000,000.00
2.3.2.02.02.009330116034964120105	ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE ESPACIOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	26 - SGP	29,136,871.00
2.3.2.02.02.009330116036	Prácticas artísticas y culturales		263,794,970.00
2.3.2.02.02.00933011603696790	Otros servicios de artes escénicas y entretenimiento en vivo		2,000,000.00
2.3.2.02.02.0093301160369679001	FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL		4,000,000.00
2.3.2.02.02.009330116036967900101	Circulación y promoción de los grupos de la escuela crear Tundama para que Duitama Florezca.	03 - ESTAMPILLA	4,000,000.00
2.3.2.02.02.0093301160369679002	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES		3,000,000.00
2.3.2.02.02.009330116036967900201	Apoyo, promoción y difusión de autores locales	03 - ESTAMPILLA	3,000,000.00
2.3.2.02.02.00933011603696320	Servicios de autores, compositores, escultores y otros artistas, excepto los artistas intérpretes		256,794,970.00
2.3.2.02.02.0093301160369632001	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES		256,794,970.00
2.3.2.02.02.009330116036963200101	Fortalecimiento de los eventos institucionales	01 - RECURSOS PROPIOS CULTURAMA	175,300,000.00
2.3.2.02.02.009330116036963200102	Formación de públicos con el florecer cultural	03 - ESTAMPILLA	3,000,000.00
2.3.2.02.02.009330116036963200103	Intercambios artísticas y culturales.	03 - ESTAMPILLA	1,000,000.00
2.3.2.02.02.009330116036963200104	FORTALECIMIENTO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES	03 - ESTAMPILLA	20,000,000.00
2.3.2.02.02.009330116036963200105	FORTALECIMIENTO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES	26 - SGP	52,694,970.00
2.3.2.02.02.0093302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano		9,000,000.00
2.3.2.02.02.00933021603	Arte y cultura		9,000,000.00
2.3.2.02.02.009330216032	Formación y divulgación del patrimonio cultural		4,000,000.00
2.3.2.02.02.00933021603292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo		4,000,000.00
2.3.2.02.02.0093302160329291301	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL		4,000,000.00
2.3.2.02.02.009330216032929130101	Capacitación para creadores y gestores culturales	03 - ESTAMPILLA	2,000,000.00
2.3.2.02.02.009330216032929130102	Fortaleciendo la red de vigías del patrimonio Cultural	03 - ESTAMPILLA	2,000,000.00
2.3.2.02.02.009330216034	Preservación del patrimonio cultural bibliográfico, documental y audiovisual		5,000,000.00
2.3.2.02.02.00933021603484570	Servicios de archivos		3,000,000.00
2.3.2.02.02.0093302160348452001	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL		3,000,000.00
2.3.2.02.02.009330216034845200101	Fortalecimiento del archivo histórico cultural	03 - ESTAMPILLA	3,000,000.00
2.3.2.02.02.00933021603496412	Servicios de preservación de lugares y edificios históricos		2,000,000.00
2.3.2.02.02.0093302160349641201	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL		2,000,000.00
2.3.2.02.02.009330216034964120101	Plan Especial De Manejo Y Protección - PEMP	03 - ESTAMPILLA	2,000,000.00

 NIVEL DESCENTRALIZADO	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA
	RESOLUCIONES

**CAPITULO III
SERVICIO DE LA DEUDA**

RUBRO	DETALLE	PRESUPUESTO 2021
2.1	Servicio de la deuda pública	100,000.00
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	100,000.00
2.2.2.04	Aportes al fondo de contingencias	100,000.00

TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, INVERSION Y SERVICIO DE LA DEUDA	(\$1,405,938,622)
--	--------------------------

ARTICULO TERCERO: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

1. RECURSOS PROPIOS

MATRICULAS: Son los ingresos que recibe el instituto por el servicio de la Escuela matriculas y convenios relacionados con los programas de formación de la escuela.

OTROS INGRESOS: Son los ingresos eventuales que recibe el Instituto por los servicios, alquiler de silletería, préstamos de ayudas audiovisuales, mobiliario, espacios físicos y otros.

FERIAS Y FIESTAS DUITAMA: son los ingresos que recibe el instituto por la adjudicación, concesiones, puesto de ventas estacionarias, vinculaciones de empresas y personas naturales jurídicas y otras específicamente del evento. Estos ingresos son de destinación específica, exceptuando hasta el 50% de los ingresos sin que afecte el buen desarrollo de la actividad; que está destinado para apalancar Gastos de Funcionamiento, según Acuerdo No 06 del 17 de octubre del 2007, y aportes feria artesanal según acuerdo No. 19 DEL 26 de septiembre de 2016, donde se autoriza hasta un 70% del total de los recursos propios que ingresen a la institución por este concepto para apoyar gastos de funcionamiento.

Vinculaciones de empresas Naturales o Jurídicas y otros específicamente a los eventos organizados por el instituto .estos ingresos son de destinación específica, exceptuando si en cumplimiento de desarrollo de los eventos quedan recursos serán trasladados mediante resolución motivada a apalancar gastos de Funcionamientos.

2. TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

FUNCIONAMIENTO: Transferencia Municipales para gastos de funcionamiento.


AGENDA UNICA DE EVENTOS: Transferencias Municipales de recursos propios del Municipio para la realización de la Agenda de Eventos, Ferias y Fiestas de Duitama.

ESTAMPILLA PROCULTURA: Transferencias Municipales del 60% del recaudos de estampilla Pro cultural. Equivalente al 2% del valor de cada contrato cuya cuantía sea superior a un salario mínimo mensual vigente, ya sea Personas Naturales o Jurídicas que contrate con el Municipio de Duitama, Institutos Descentralizados, Personería Municipal y concejo municipal.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES: Transferencias del municipio de los recursos del Sistema General de Participaciones Sector Cultura, destinación específica para el desarrollo de los programas y proyectos.

3. RECURSOS DE CAPITAL

RENDIMIENTOS FINANCIEROS: Comprenden los ingresos obtenidos por interés, corrección monetaria.


 NIVEL DESCENTRALIZADO	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA
	RESOLUCIONES

II. DE LOS EGRESOS

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

Corresponde a todos las erogaciones necesarias para atender los gastos de funcionamiento del instituto incorporados en el presupuesto general pertinente a servicios personales, gastos generales y transferencias de ley así:

- **GASTOS DE PERSONAL:** Remuneración por la prestación de servicios a través de las distintas formas de vinculación prevista por la ley; incluye el pago de Sueldos, subsidio de alimentación, auxilio transporte, prima de servicios y **bonificación por servicios prestados:** Se reconocerá y pagara a los empleados públicos cada vez que cumplan un año continuo de labor en una misma entidad oficial, sin embargo cuando un funcionario pase de un organismo a otro establecimiento público, el tiempo laborado en el primero se tendrá en cuenta para efectos de reconocimiento y pago de la bonificación siempre que no haya solución de continuidad. Será equivalente al 50% de la asignación básica siempre que no devengue más de lo establecido por el departamento administrativo de la función pública para cada vigencia. Para los demás empleados será el equivalente al 35% del salario básico.
- **PRESTACIONES SOCIALES:** Es el gasto ocasionado por el pago de las asignaciones legales establecidas como contraprestaciones a los servicios prestados por el personal vinculado en forma permanente en el instituto. **Prima De Navidad:** Pago a que tiene derecho los empleados públicos y los trabajadores oficiales, equivalente a un mes de remuneración, liquidación proporcionalmente al tiempo laborado que se pagara en la primera quincena de diciembre y **Prima De Vacaciones:** los empleados públicos tienen derecho al reconocimiento de quince días de salario por concepto de la prima de vacaciones por cada año de servicios y el monto de las mismas se liquidará con el salario devengado al momento de salir a disfrutarlas.
- **CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA:** Comprende el pago mensual de la seguridad social de Pensión, salud, Riesgos Laborales, cesantías e intereses de Cesantías, y parafiscales contemplados en la ley.
- **REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIOS:** Se denomina las vacaciones e indemnización de vacaciones y Bonificación por Recreación; **Vacaciones:** es el derecho a que tiene los servidores públicos y trabajadores oficiales equivalentes a (15) días por cada año de servicio. Prestaciones del sector público y presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de caución; indemnización de vacaciones Corresponde a 15 días de sueldo por cada año de servicio para los empleados públicos del instituto de conformidad con la Constitución, la ley y reglamentos., **Bonificación Especial Por Recreación:** Se reconoce a los empleados públicos por cada periodo de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo de vacaciones. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero.
- **GASTOS GENERALES: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS:** Los gastos generales pueden ser adquisición de bienes, como compra de equipo y materiales y suministros (**dotación de personal:** Se considera como calzado y vestido de labor, para los efectos de la ley 70 de 1988 y del decreto de 1978 de 1989 las prendas apropiadas para la clase de labores que se desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades, según lo establece el artículo 5º del citado decreto) y adquisición de servicios, tales como mantenimiento, servicios públicos, arrendamientos, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte, seguros, impuestos, sentencias y conciliaciones, Capacitación y bienestar de personal: cumplir con las

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA
NIVEL DESCENTRALIZADO	RESOLUCIONES

capacitaciones del personal, bienestar y negociaciones de los empleados públicos inscritos al sindicato (**servicios técnicos profesionales:** Remuneración al personal ocasional que la ley y los acuerdos autoricen vincular para desarrollar actividades de servicios profesionales que no pueden ser ejecutados por los funcionarios públicos), servicios de celaduría: Comprende la erogación causada por reconocimiento al servicio de vigilancia y celaduría que no es atendida por personal de planta.

2. **INVERSION SOCIAL:** Desarrollo de programas, subprogramas y proyectos incluidos en el plan de desarrollo de la alcaldía municipal.
3. **SERVICIO DE LA DEUDA:** Comprende el Fondo de contingencia de deudas que puedan presentarse en la vigencia.
4. El Instituto en la resolución de liquidación clasificara y definirá los ingresos y gastos, de acuerdo a los requerimientos del software implementado por el Instituto y lo dispuesto por la resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, modificado por la resolución No. 1355 del 1 de julio 2020, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la cual se expidió el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizados –CCPET, para tal fin. Así mismo cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos o de gastos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza y las ubicara correctamente.
5. El Instituto hará mediante resolución las operaciones que se requieran para enmendar los errores de codificación, leyenda y aritméticos que figuren en el presupuesto general del Instituto durante el transcurso de la vigencia.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Duitama a los Treinta (30) días de diciembre de 2020.


JAIME BECERRA PIRAZAN
 Gerente General CULTURAMA

Vo.Bo: Elizabeth Borda/Contadora
 Elaboró: Gladys Niño/Tesorera
 Carpeta Resoluciones